



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0151 - 2007-GRU-P.

Pucallpa: 06 FEB 2007

VISTO: El INFORME N° 007 -G.R.UCAYALI-P-GGR-G.R.D.S , y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 28926 – *LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN TRANSITORIO DE LAS DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES* que modifica la Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 – *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902* establece que “*las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes. Tienen a su cargo a las funciones específicas de un sector en el ámbito del Gobierno Regional*”, lo cual implica que dependen administrativamente de los Gobiernos Regionales;

Que, en ese contexto normativo la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali mediante INFORME N° 007-G.R.UCAYALI-P-GGR-G.R.D.S de fecha 05 de Febrero 2,006, eleva la propuesta para la designación del Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, adjuntando los Currículum Vitae respectivos de los Abogados Santiago Donayre Guerrero y Juan Carlos Vela Culqui, y del Economista Marlo Ushiñahua Guasanga, por lo que previo concurso de meritos se ha determinado que el Abogado SANTIAGO DONAYRE GUERRERO se encuentra dentro de las exigencias del perfil profesional, términos de referencia y calificación para desempeñar el referido cargo;

Que, el inciso c) del Artículo 21° de la Ley N°. 27867 establece que es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, por lo que es necesario dar por concluida la designación del actual Director Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali;

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27867 - *Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales* y su modificatoria Ley N°. 27902 y la Ley N° 28926, con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha la designación del Economista LUIS ALBERTO OBALLE MORA en el cargo de Director Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a ley bajo responsabilidad, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abogado SANTIAGO DONAYRE GUERRERO en el cargo de Director Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, debiendo asumir las funciones que le confiere el cargo.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Abog. Jorge Velásquez Poncecarrero
PRESIDENTE REGIONAL

